

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 03 019 2021 00463 00

Se incorpora el concepto allegado por el **Procurador Judicial de Asuntos Civiles**, el cual califica de procedente el trámite de la referencia (Cfr. Archivo 08).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d0439d667655a5e3fd48d618bb4c4614ecc03b568d4397a02d9a6ce0b43d5c**

Documento generado en 17/01/2022 11:43:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>